

**Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para el año 2025**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**

En ejercicio de la facultad conferida en el literal n) del artículo 28 de los Estatutos, en consonancia con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992,

Que, en sesión de 1 de julio de 2025, el Consejo Superior, de acuerdo con el orden del día, aprobó los derechos pecuniarios a ser cobrados en los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano,

**ACUERDA**

**Artículo 1.- Matrículas de Programas de ETDH de Turbaco:** Fijar los valores de matrícula por cada periodo académico para el año 2025 de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofertados en municipio de Turbaco del departamento de Bolívar, así:

Programa	Periodicidad	Modalidad	Periodo base de liquidación	Valor por periodo
Técnico Laboral en Agencia de Viajes y Turismo	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Asistente Administrativo	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Asistente Integral a la Primera Infancia	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Cocina	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Cuidado del Adulto Mayor	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Informador Turístico	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Mesero y Capitán de Meseros	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Servicios Hoteleros	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Sistemas	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 700.000



**Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para el año 2025**

Programa	Periodicidad	Modalidad	Periodo base de liquidación	Valor por periodo
Técnico laboral en Talento Humano y Seguridad en el Trabajo	Cuatrimestral	Presencial	2	\$ 700.000
			3	
		Presencial	1	
			2	
			3	

**Artículo 2.- Matrículas de Programas de ETDH de Villavicencio:** Fijar los valores de matrícula por cada periodo académico para el año 2025 de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofertados en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, así:

Programa	Periodicidad	Modalidad	Periodo base de liquidación	Valor por periodo
Técnico Laboral en la Recepción y Servicios Hoteleros	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Telecomunicaciones	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Informador turístico	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Meseros y Capitán de Meseros	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Auxiliar en la Primera Infancia	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Agencia de Viajes y Servicios Turísticos	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Cocina	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	
Técnico Laboral en Cuidado del Adulto Mayor	Cuatrimestral	Presencial	1	\$ 720.000
			2	
			3	

**Artículo 3.- Matrículas de Programas de ETDH de Cúcuta:** Fijar los valores de matrícula por cada periodo académico para el año 2025 de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofertados en el municipio de Cúcuta del departamento de Norte de Santander, de acuerdo al incremento de IPC de 5.20%, así:

Programa	Periodicidad	Modalidad	Periodo base de liquidación	Valor por periodo
Técnico Laboral en Asistencia Integral Primera Infancia	Semestral	Presencial	1	\$ 957.656
			2	
			3	

**Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para el año 2025**

Programa	Periodicidad	Modalidad	Periodo base de liquidación	Valor por periodo
Técnico Laboral en Cuidado del Adulto Mayor	Semestral	Presencial	1	\$957.656
			2	
			3	
Técnico Laboral Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	Semestral	Presencial	1	\$957.656
			2	
			3	
Técnico Laboral en Auxiliar del Talento Humano y Seguridad en el Trabajo	Semestral	Presencial	1	\$957.656
			2	
			3	
Técnico Laboral en Peluquería	Semestral	Presencial	1	\$684.040
			2	
			3	
Técnico Laboral en Cocina	Semestral	Presencial	1	\$684.040
			2	
			3	
Técnico Laboral en Sistemas	Semestral	Presencial	1	\$957.656
			2	
			3	
Técnico Laboral en Asistencia Administrativa	Semestral	Presencial	1	\$684.040
			2	
			3	
Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	Semestral	Presencial	1	\$684.040
			2	
			3	

**Artículo 4.- Matrículas de Programas ETDH otros municipios:** Fijar, para el año 2025, el valor por concepto de matrícula para cada programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que ofrezca la Institución en modalidad presencial y periodicidad cuatrimestral en otros municipios, con base en el valor del mercado, el cual, en todo caso, no podrá ser inferior a \$730.000 por periodo académico.

**Artículo 5.- Pago extraordinario:** El pago extraordinario de matrículas tendrá un recargo del 10%, el cual se calculará sobre los valores previstos en el presente acuerdo.

**Artículo 6.- Liquidación:** El valor de (i) la matrícula y (ii) los créditos adicionales para el año 2025, se calculará en función del período base de liquidación, el cual se determina a partir de la sumatoria de los créditos aprobados y de los créditos inscritos, según el plan de estudios aplicable.

**Parágrafo 1:** Los cambios en los espacios académicos que ocurran con posterioridad al pago de la matrícula podrán generar ajustes en el valor de esta.

**Artículo 7.- Otros derechos pecuniarios:** Fijar, para los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, el valor de los derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2025, así:

**Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano para el año 2025**

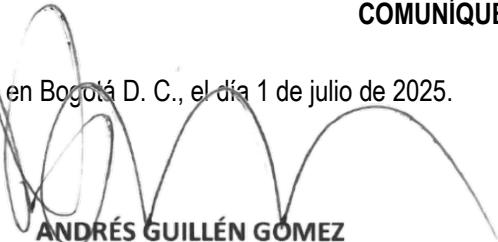
Concepto	Valor
Certificado de historia académica	\$ 26.750
Constancias y certificados	\$ 11.550
Contenidos programáticos por espacio académico	\$ 37.200
Contenidos programáticos por periodo académico	\$ 30.250
Derechos de Certificación	\$ 120.000
Derechos de Inscripción	\$ 52.000
Duplicado del carné estudiantil	\$ 26.750
Multas de biblioteca en préstamos externos (por día de atraso)	\$ 3.200
Multas de biblioteca en préstamos internos (por día de atraso)	\$ 2.300
Multas por devolución de dispositivos electrónicos portátiles (por hora de atraso)	\$ 1.800
Reconocimiento de saberes	\$ 96.600

**Parágrafo:** En caso de presentarse derechos pecuniarios no contemplados en la anterior tabla se aplicarán los definidos en el Acuerdo 20 de 2024 del Consejo Superior de la Institución.

**Artículo 8.- Vigencia:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., el día 1 de julio de 2025.

  
**ANDRÉS GUILLÉN GOMEZ**  
**ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ**  
**Presidente**

  
**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
**Secretario Técnico**

Proyectó: Cristian Sánchez, Profesional de Proyectos y Seguimiento, Dirección de Planeación

Revisó: Yuli Viviana Melo Moreno, directora de Planeación

Jorge Alberto Osorio, gerente Financiero

Mónica Liliana Losada, directora de Admisiones y Registro

Martha Lorena Martínez, directora de Centros de Experiencia